



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Acción: TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2017-00164-00
Accionante: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Accionado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS

La suscrita Secretaria del Juzgado Diecinueve Administrativo de Cali, a efectos de notificar la providencia del 6 de febrero de 2016, a las personas que a continuación se relacionan dentro de la presente acción de tutela, para efectos de lograr su notificación, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a:

- LUZ AMPARO PARDO PROCESO No. 76001-33-31-701-2012-00027-01
- SANDRA MILENA AGUDELO AYALA-PROCESO No. 76001-33-31-707-2012-00100-00.
- MERCEDES YOLANDA ANTIA MARIN -PROCESO No. 76001-33-31-703-2012-00103-01.
- JOSE LEONARDO SALAZAR-PROCESO No. 76001-33-31-004-2010-00098-00.
- LEONOR ESPERANZA BELTRAN GOMEZ-PROCESO No. 76001-33-31-706-2011-00046-01.
- NURY MOSQUERA AGUDELO-PROCESO No. 76001-33-31-706-2012-00017-01.
- JANETH LOPEZ ANGULO-PROCESO No. 76001-33-31-016-2011-00382-01.
- MARIA INES MENESES YANGUATIN-PROCESO No. 76001-33-31-016-2011-00423-01.
- MARIA ANGELA PALADINES CRUZ-PROCESO No. 76001-33-31-016-2012-00076-01.
- LUZ AMPARO GIRALDO AGUDELO-PROCESO No. 76001-33-33-016-2012-00135-01.

Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la parte resolutive de la providencia del 6 de Febrero de 2017, proferida por el Consejero Ponente doctor JORGE OCTAVIO RAMIREZ RAMIREZ emitida dentro del proceso de la referencia, 1. "NIÈGASE la medida cautelar solicitada por el Municipio de Santiago de Cali, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. 2. ADMÌTASE la acción de tutela presentada por el Municipio de Santiago de Cali, actuando por intermedio de apoderado, para la protección de

Acción: TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2017-00164-00
Accionante: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Accionado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS

sus derechos fundamentales a la igualdad, al debido proceso y de acceso a la administración de justicia, presuntamente vulnerados por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. 3. VINCÚLANSE al Ministerio de Educación Nacional – Secretaria de Educación del Municipio de Cali, Fiduprevisora S.A., como terceros interesados en el resultado de esta acción de tutela. Para tal efecto remítaseles copia de esta providencia y de la acción para que en un término de dos (2) días y por el medio más expedito, ejerzan su derecho de defensa. 4. Por la Secretaria General, OFICIESE a las autoridades judiciales referidas a continuación para que notifiquen a los demandantes en los procesos correspondientes, en las direcciones aportadas al mismo y remitiéndoles copias de esta providencia y de la acción para que en término de dos (2) días y por el medio más expedito, ejerzan su derecho de defensa. 5. RECONÓCESE personería al doctor Juan Sebastián Acevedo Vargas, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder visible en folio 1 del expediente. 6. NOTIFIQUESE del presente auto a las partes y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Al accionado, remítasele copia de la acción para que en el término de dos (2) días y por el medio más expedito, ejerzan su derecho de defensa.”

Se fija el presente aviso en la cartelera de la Secretaría del Juzgado Diecinueve Administrativo de Cali, por el término de un (1) día, hoy 23 de Marzo de 2017.

Original Firmado
MARIA GLADYS LOAIZA MONTOYA
Secretaria

*Centro Comercial Plaza de Caicedo
Calle 12 # 5-75, Oficina 501
Tel: 883 9665
Cali – Valle*

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA CIVIL

Santiago de Cali, 19 de Enero de 2015

Acción: TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicación: 76001-22-03-000-2015-00033-00
Accionante: PEDRO DANIEL LANDAZURY MORENO
Accionado: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

La suscrita Secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, a efectos de lograr la notificación de **PEDRO DANIEL LANDAZURY MORENO** accionante dentro de la presente acción de tutela, para efectos de lograr su notificación, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento de **PEDRO DANIEL LANDAZURY MORENO** a providencia de fecha 15 de Enero de 2015: **1.-** Remitir por competencia la presente acción, a la Oficina de Reparto, para que sea asignada entre los Jueces Civiles de Circuito de esta ciudad, precisando que la autoridad que conozca del asunto deberá tramitarlo atendiendo las aclaraciones efectuadas en esta providencia. **2.-** Notifíquese esta decisión al accionante por el medio más expedito. **CUMPLASE, CARLOS ALBERTO ROMERO SANCHEZ.**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali por el término de un (1) día, hoy 19 de Enero de 2015.

MARIA EUGENIA GARCIA CONTRERAS
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA CIVIL

Santiago de Cali, 19 de Enero de 2015

Acción: TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicación: 76001-22-03-000-2015-00035-00
Accionante: LILIA MARIA ANGULO MEJÍA
Accionado: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

La suscrita Secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, a efectos de lograr la notificación de **LILIA MARIA ANGULO MEJÍA** accionante dentro de la presente acción de tutela, para efectos de lograr su notificación, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento de a providencia de fecha 15 de Enero de 2015: **1.-** Remitir por competencia la presente acción, a la Oficina de Reparto, para que sea asignada entre los Jueces Civiles de Circuito de esta ciudad, precisando que la autoridad que conozca del asunto deberá tramitarlo atendiendo las aclaraciones efectuadas en esta providencia. **2.-** Notifíquese esta decisión al accionante por el medio más expedito. **CUMPLASE, CARLOS ALBERTO ROMERO SANCHEZ.**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali por el término de un (1) día, hoy 19 de Enero de 2015.

MARIA EUGENIA GARCIA CONTRERAS
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA CIVIL

Santiago de Cali, 20 de Enero de 2015

Acción: TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicación: 76001-22-03-000-2015-00032-00
Accionante: NORELI GARCIA
Accionado: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

La suscrita Secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, a efectos de lograr la notificación de **NORELI GARCIA** accionante dentro de la presente acción de tutela, para efectos de lograr su notificación, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento de la providencia de fecha 16 de Enero de 2015: **1.** *“Previo a decidir sobre la admisibilidad o no de esta acción, resulta necesario sentar de antemano que si esta tutela fue interpuesta por 54 personas de manera conjunta, porque así lo decidieron ellas, no tiene fundamento legal alguno el proceder del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, en cuanto a que fragmentó la demanda pese a que se basaba en los mismos hechos, con el pretexto de resultar complejo su trámite. Ahora bien, fuere del caso devolver esta acción a aquella corporación, pero advirtiéndole el despacho que tanto esa Sala como este cuerpo colegiado no son competentes este trámite será remitido al juez que sí lo es, por las razones que pasan a explicarse. En efecto, la presente acción se dirige contra el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Presidencia de la República,*

empero en cuanto a la vinculación de esta última, esta es más aparente que real, pues si se revisan los hechos de la demanda la supuesta vulneración solo se le endilga a la primera. Ya en lo que tiene que ver con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, éste es una persona jurídica con autonomía administrativa y patrimonial –artículo 166 de la Ley 1438 de 2011-; por consiguiente, de acuerdo con lo indicado en numeral literal c) del numeral 2º del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, hace parte del sector descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En este orden de ideas, la competencia para conocer del asunto en primera instancia corresponde a los juzgados del circuito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, numeral 1º, inciso 2º del Decreto 1382 de 2000, el cual señala que “a los jueces del circuito o con categorías de tales, le serán repartidas para su conocimiento, en primera instancia, las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier organismo o entidad del sector descentralizado por servicios del orden nacional o autoridad pública del orden departamental”. Es por lo anterior, que se RECHAZA esta acción y en su lugar se dispone enviarla a la oficina de reparto para que la demanda sea repartida entre los Juzgado Civiles del Circuito de Cali. Notifíquese,
HERNANDO RODRIGUEZ MESA

Se fija el presente aviso en la cartelera de la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali por el término de un (1) día, hoy 20 de Enero de 2015.

MARIA EUGENIA GARCIA CONTRERAS
Secretaria
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA CIVIL

Santiago de Cali, 20 de Enero de 2015

Acción: TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicación: 76001-22-03-000-2015-00026-00
Accionante: WALINTONG CAMPAZ OTERO
Accionado: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

La suscrita Secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, a efectos de lograr la notificación de **WALINTONG CAMPAZ OTERO** accionante dentro de la presente acción de tutela, para efectos de lograr su notificación, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento de **WALINTONG CAMPAZ OTERO** a providencia de fecha 15 de Enero de 2015: **1.-** Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la parte resolutoria de la providencia del 19 de Enero de 2015 emitida dentro del proceso de la referencia, “RESUELVE: 1º.- Remitir inmediatamente esta tutela A la Oficina Judicial para que sea repartida entre los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad.” NOTIFÍQUESE.”
Firmado, JORGE JARAMILLO VILLAREAL.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali por el término de un (1) día, hoy 20 de Enero de 2015.

MARIA EUGENIA GARCIA CONTRERAS
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA CIVIL

Santiago de Cali, 21 de Enero de 2015

Acción: TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicación: 76001-22-03-000-2015-00018-00
Accionante: RUBIELA GALINDO CAICEDO
Accionado: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

La suscrita Secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, a efectos de lograr la notificación de **RUBIELA GALINDO CAICEDO** accionante dentro de la presente acción de tutela, para efectos de lograr su notificación, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento de **RUBIELA GALINDO CAICEDO** a providencia de fecha 15 de Enero de 2015: **1.-** Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la parte resolutoria de la providencia del 16 de Enero de 2015 emitida dentro del proceso de la referencia, PRIMERO: EXCLUIR de su vinculación al trámite de tutela la Presidencia de la Republica y Departamento Administrativo para la prosperidad Social por los motivos anteriores expuestos. SEGUNDO.- DECLARAR que esta Corporación no tiene competencia para resolver en primera instancia la presente acción de tutela, debido a la naturaleza jurídica de la entidad accionada, UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS. TERCERO.- REMITIR a la Oficina de Apoyo Judicial la presente acción de tutela, para ser repartida entre los Jueces Civiles del Circuito de esa Ciudad. CUARTO.- COMUNICAR lo aquí dispuesto a la accionante, por el medio más expedito. CUMPLASE" Firmado, JULIAN ALBERTO VILLEGAS PEREA.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali por el término de un (1) día, hoy 21 de Enero de 2015.

MARIA EUGENIA GARCIA CONTRERAS
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA CIVIL

Santiago de Cali, 20 de Noviembre de 2015

Acción: TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicación: 76001-22-03-000-2015-00389-00
Accionante: RODRIGO BERNAL MOLINA
Accionado: JUZGADO 2do CIVIL DEL CIRCITO DE CALI

La suscrita Secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, a efectos de lograr la notificación del Sociedad EMPROL LTDA, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la Sociedad EMPROL LTDA AVISO providencia de fecha 10 de Noviembre de 2015: Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la parte resolutive de la providencia del 10 de Noviembre de 2015 emitida dentro del proceso de la referencia, **1°.- ADMITIR** la acción de tutela que para la protección del **DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO**, adelanta el señor **RODRIGO BERNAL MOLINA contra el JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO. 2°.- OFICIAR** al accionado y al vinculado para que a más tardar dentro de los dos días siguientes a la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa. **3°.- OFICIAR** al **JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO** para que disponga de manera **INMEDIATA** la notificación DE LA ADMISION de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes en el PROCESO EJECUTIVO adelantado por BANCO BCSC S.A. contra RODRIGO BERNAL MOLINA Y OTROS, con radicación 1997-14961-00 debiendo remitir a este Despacho las constancias de notificación respectivas, advirtiendo que la notificación a dichas partes deberá surtirse directamente o a través de apoderado judicial, siempre y cuando se le confiera poder para que las representen en este trámite. Igualmente, deberá remitir a esta Corporación el respectivo expediente una vez surtidas las notificaciones arriba ordenadas. **4°.- RECONOCER** personería jurídica al (a) abogado (a) Orlando Moreno Echavarría para actuar como apoderado (a) judicial del accionante en los términos del poder conferido. **5°.- NOTIFÍQUESE** personalmente o por telegrama a las partes. **NOTIFIQUESE FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES.**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali por el término de un (1) día, hoy 20 de Noviembre de 2015.

MARIA EUGENIA GARCIA CONTRERAS
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA CIVIL

Santiago de Cali, 28 de Enero de 2016

Acción: TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicación: 76001-31-03-008-2015-00532-01
Accionante: *GLADYS DEL SOCORRO ARISTIZABAL*
Accionado: *JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI*

La suscrita Secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, a efectos de lograr la notificación de **DANNELY GÓMEZ, JOSE GABRIEL MOLINA LOPEZ, SANDRA MIYEI POSADA CORRALES, ELMER RAMIREZ VILLADA, WILMAR ACOSTA LANCHERO, JHONATAN ZULUAGA GARCÍA, DUBERNEY LÓPEZ GALEANO, WILSON MONTES GIRALDO, MARCELA CASTRO BARONA, LILIANA PENECHÉ ALBAN, JAIME SERNA, EDGAR CASTRO, LIS NATALIA LÓPEZ NARANJO**, dentro de la presente acción de tutela, para efectos de lograr su notificación, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **DANNELY GÓMEZ, JOSE GABRIEL MOLINA LOPEZ, SANDRA MIYEI POSADA CORRALES, ELMER RAMIREZ VILLADA, WILMAR ACOSTA LANCHERO, JHONATAN ZULUAGA GARCÍA, DUBERNEY LÓPEZ GALEANO, WILSON MONTES GIRALDO, MARCELA CASTRO BARONA, LILIANA PENECHÉ ALBAN, JAIME SERNA, EDGAR CASTRO, LIS NATALIA LÓPEZ NARANJO**, de la providencia de fecha 26 de enero de 2016 *Para los fines pertinentes*

se le transcribe el contenido de la parte resolutive de la providencia del 26 de Enero de 2016 emitida dentro del proceso de la referencia, 1. ADMITIR la impugnación presentada por GLADYS DEL SOCORRO ARISTIZABAL GIRALDO contra la sentencia del 18 de diciembre de 2015 proferida por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Cali, en la acción de tutela interpuesta por la impugnante contra el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Cali. **NOTIFÍQUESE JORGE JARAMILLO VILLARREAL Magistrado.**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali por el término de un (1) día, hoy 28 de Enero de 2016 desde la 1:00 pm Hasta la 1:00 pm del día 29 de enero de 2016.

MARIA EUGENIA GARCIA CONTRERAS
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA CIVIL

Santiago de Cali, 05 de Febrero de 2016

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicación: 76001-31-03-012-2014-00517-01
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado: SONIA MERCEDES CHACÓN SUÁREZ Y OTROS

AVISO

La suscrita Secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, informa a las partes del asunto de la referencia que la audiencia, que se llevaría a cabo a la 10:00 AM, será suspendida por haberse presentado un inconveniente a uno de los Magistrados integrantes de la sala, que le impide asistir a la misma. Con posterioridad el despacho fijará nueva hora y fecha, mediante auto el cual será notificado.

MARIA EUGENIA GARCIA CONTRERAS
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA CIVIL**

Santiago de Cali, 05 de Febrero de 2016

Proceso: VERBAL R.C.E.
Radicación: 015-2014-00395-01
Demandante: VICTOR ALFONSO VICTORIA GÓMEZ Y OTROS
Demandado: LEONARDO ANDRES BORRERO CAICEDO Y OTROS

AVISO

La suscrita Secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, informa a las partes del asunto de la referencia que la audiencia, que se llevaría a cabo a la 11:00 AM, será suspendida por haberse presentado un inconveniente a uno de los Magistrados integrantes de la sala, que le impide asistir a la misma. Con posterioridad el despacho fijará nueva hora y fecha, mediante auto el cual será notificado.

MARIA EUGENIA GARCIA CONTRERAS
Secretaria